



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI
NIT: 800.130.690-1

ACTA DE REINICIO No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 46719

ACTA N°. 00327244

Santiago de Cali, Valle del Cauca TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO de 2020

INTERVIENEN:

Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable-
CENAC CALI
Teniente Coronel **ALEXANDER ARCILA VALENCIA**
Supervisor del Contrato
GUSTAVO DELGADO GARAVITO
Representante legal **SUBATOURS**

ASUNTO: Acta de reinicio DE LA ORDEN DE COMPRA N° 46719, cuyo objeto corresponde a: **"EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, EN LA VIGENCIA 2020"**

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

A. OBJETO DEL CONTRATO

En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obligó a **"EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, EN LA VIGENCIA 2020"** a partir de la fecha de expedición de la orden de compra, es decir, el 30/03/20.

B. ORIGEN DE LOS RECURSOS

El valor de la ORDEN DE COMPRA se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2920 de fecha 4 DE MARZO de 2020, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC CALI, amparado bajo la CUENTA PRESUPUESTAL A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Recurso 10 CSF.

C. CONTRATISTA

SUBATOURS

Nit. 800.750036

Representada Legalmente por:

GUSTAVO DELGADO GARAVITO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 92 No. 147B-68 Bogotá



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenacali@ejercito.mil.co
cenacali@buzonejercito.mil.co



806310-1

CONTINUACIÓN ACTA DE REINICIO Nro. 01 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46719 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, EN LA VIGENCIA 2020"

TELÉFONO COMERCIAL: PBX (571) 6803999

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: cartera4@subatours.com.co

D. SUPERVISOR

Teniente Coronel ALEXANDER ARCILA VALENCIA

E. VALOR DEL CONTRATO

El valor de la ORDEN DE COMPRA es hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2920 de fecha 04 DE MARZO de 2020, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC CALI, amparado bajo la CUENTA PRESUPUESTAL A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Recurso 10 CSF.

F. FECHA DE LA ORDEN

30 DE MARZO DE 2020

G. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **15 de Diciembre de 2020**

H. ANTECEDENTES PRESENTADOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2020 el señor Teniente Coronel ALEXANDER ARCILA VALENCIA, Supervisor de la Orden de Compra No. 46719, solicita al ordenador del gasto de la CENAC CALI, señor CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, se realicen los trámites administrativos para la suspensión de la Orden de Compra No. 46719 de fecha 30 de marzo de 2020 por motivos de la pandemia del COVID-19 y la suspensión de los vuelos nacionales hasta el 31 de agosto según las ordenes emitidas por parte de la Presidencia de la Republica.

Que de igual forma mediante oficio radicado en esta Central Administrativa y Contable No. 2020188001004141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-CONTRATACION-29.25 de fecha 16 de junio de 2020 se solicitó a la empresa SUBATOURS S.A.S se estudiara la viabilidad para aceptar la SUSPENSION de la ORDEN DE COMPRA No. 46719 con fecha de emisión 30/03/20 y fecha de vencimiento 15/12/20 suscrita con esta CENACCALI.

Que mediante oficio de fecha 17 de junio de 2020 el señor GUSTAVO DELGADO GARAVITO Representante Legal SUBATOURS manifiesta que ACEPTA la suspensión del plazo de ejecución en los términos descritos y fundamentados en la situación presentada por el COVID19 y las disposiciones estipuladas por el gobierno nacional.

Que por lo expuesto, se realizó mediante ACTA Nro. 00204293 del 18 de junio de 2020, la suspensión DE LA ORDEN DE COMPRA N° 46719, cuyo objeto corresponde a: "EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, EN LA VIGENCIA 2020", a partir de la fecha y hasta el día 31 DE AGOSTO de 2020, ante la imposibilidad del contratista de desarrollar el objeto contractual y por ende el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Que considerando las partes que ya se encuentra extinguido el término de suspensión se acuerda reanudar la



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenacali@ejercito.mil.co
cenacali@buzonejercito.mil.co



orden de compra previa las siguientes consideraciones:

1. Que a través de la SUSPENSIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 46719 del 18 de junio de 2020, las partes contractuales decidieron suspender su ejecución, en consideración a la EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID19 decretada en Colombia, la cual fue solicitada por el supervisor del contrato y avalada por el contratista.
2. Que a la fecha el balance económico de LA ORDEN DE COMPRA No. 46719 es el siguiente:

BALANCE ECONOMICO Y FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$40.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2020	\$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$40.000.000

3. Que en virtud de la CLAUSULA PRIMERA de la referida suspensión las partes contractuales acordaron suspender el contrato así:

CLÁUSULA PRIMERA.- SUSPENSIÓN: Las partes acuerdan suspender LA ORDEN DE COMPRA N° 46719, cuyo objeto corresponde a: "EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, EN LA VIGENCIA 2020", a partir de la fecha y hasta el día 31 DE AGOSTO de 2020.

4. Que dentro de los efectos de la suspensión del contrato, se desprende que la misma "(...) debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactados con criterio de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo"¹.

5. Que la ejecución del contrato de la referencia se encuentra sujeto al plazo inicialmente pactado como quiera que "(...) la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o su plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe sujetarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, periodo este durante el cual las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes."²

6. Que finalizadas las causas que originaron la suspensión de LA ORDEN DE COMPRA N° 46719 las partes acuerdan precedente reiniciar el mismo, conforme a lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA.	Reanúdese la ejecución de LA ORDEN DE COMPRA N° 46719, cuyo objeto corresponde a: "EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, EN LA VIGENCIA 2020", a partir del 31 de agosto de 2020.
CLAUSULA SEGUNDA.	Que la fecha final de ejecución del contrato finalizará el 15 de Diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, debido a que el tiempo suspendido no puede ser prorrogado al plazo de ejecución inicial del contrato.
CLAUSULA TERCERA.	Ejecútese los recursos a favor del contratista por el valor correspondiente a CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000) de conformidad con lo establecido en la CLAUDULA 12 DEL ACUERDO MARCO CCE-853-1-AMP-2019
CLAUSULA CUARTA.	Lo no aclarado, adicionado y/o modificado al contrato principal, conservará su tenor literal.

¹ Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia del 28 de Abril de 2010, expediente 16.431.

² Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera, C.P. Ricardo Hoyos Duque, sentencia del 29 de mayo de 2003, rad. No. 76001-23-31-000-1995-000974-01(14945).

CONTINUACIÓN ACTA DE REINICIO Nro. 01 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46719 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, EN LA VIGENCIA 2020"

CLAUSULA QUINTA.	La presente reanudación al contrato se perfecciona con la firma de las partes.
CLAUSULA SEXTA.	Súrtase la publicación en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Para constancia y de conformidad con su contenido se suscribe a los TREINTA Y UN (31) días del mes de AGOSTO DE 2020.

Por el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI

Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC-CALI.

POR EL CONTRATISTA

GUSTAVO DELGADO GARAVITO
REPRESENTANTE LEGAL
SUBATOURS
Nit. 800.075.003-6

Notificado:

Teniente Coronel **ALEXANDER ARCILA VALENCIA**
Supervisor del Contrato

Elaboró:

ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
Asesora Jurídica CENAC-CALI

Reviso:

MY. FARID OROZCO SUAREZ
Jefe de Contratación CENAC CALI



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenacali@ejercito.mil.co
cenacali@buzonejercito.mil.co

